

Instrucciones de Actuación
ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

**Director del Plan de Actuación de Emergencias, Equipo de Intervención
y Personal de Apoyo** **1 de 3**

Director del Plan de Actuación:

Estará localizable y en caso de ausencia notificará al Responsable de Comunicaciones para informar de su sustituto.

Cuando se tenga el aviso el **Director del Plan de Actuación** y el **Equipo de Intervención** de la zona afectada se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia para verificar la existencia de la misma.

ZONA	FUNCIONES	PERSONAS ENCARGADAS	
		PUESTO DE TRABAJO	PERSONAL
PLANTA BAJA ILGNER MÓDULO L1, L2, IMQ	EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	JOSUNE VALLEJO
PRIMERA PLANTA ILGNER	EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	JOSE IGNACIO ROJO
SEGUNDA PLANTA ILGNER	EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	IGONE MURUAGA
TERCERA PLANTA ILGNER PLANTA BAJA ANEXO	EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	MAITE FERNANDEZ
PRIMERA PLANTA ANEXO	DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	MANTENIMIENTO	JAVIER MARCOS
SEGUNDA PLANTA ANEXO	SUSTITUTO DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	ITXASO URKIZA

El **Director del Plan de Actuación** establecerá las prioridades de actuación según la gravedad del incendio (magnitud, posibilidades de control, heridos, etc.).

El **Director del Plan de Actuación** decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Directorio de Comunicaciones). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.

El **Director del Plan de Actuación** decidirá las acciones para procurar controlar el incendio o decretar la evacuación si fuera necesaria

* **Limitar, en la medida de lo posible la propagación del incendio:**

Alejar el material combustible o inflamable, encerrar el incendio (cerrar puertas, ventanas, etc.).

Cortar los fluidos que puedan alimentar el incendio.

* **Analizar la forma de controlar el incendio** con los medios disponibles determinando los medios de extinción adecuados:

Extintores portátiles o carro (polvo, CO₂).

Utilización de las BIEs. (Antes se deberá cortar la energía eléctrica).

* **Decretar y asistir en la evacuación.**

* **Esperar la llegada de los servicios externos (BOMBEROS)** y explicarles las características del incendio, del local, de posibles materiales inflamables y de posible personal atrapado.

Compete al **Director del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando el incendio haya remitido o se haya controlado definitivamente

Activación de la Alarma y Evacuación:

Detección de incendio:

- La persona que detecte el incendio deberá pulsar un pulsador o avisar al DPA y EI de su zona, de la situación, por vía telefónica o verbalmente. El aviso puede realizarse personalmente o a través de otro compañero.
- Comenzará a atacar el fuego, por medio de los medios que se encuentren a su alcance.
- Una vez conseguida la extinción, esperará en el lugar del siniestro, hasta que se presente el DPA.
- En caso de no lograr la extinción del incendio, o si desde un principio considera inviable hacerle frente por medio de extintores portátiles, se evitará en lo posible la propagación del mismo (cerrar puertas, retirar materiales combustibles, etc.) si es posible.
- Una vez personados el resto de miembros del EI, y si no es precisa su ayuda, permanezca a la espera de instrucciones desde lugar seguro y con vía de escape inmediata.

Escucha la activación de Alarma:

- Deberá intentar localizar el origen de la emergencia, revisando los locales inmediatos al lugar en que se encuentre, EVITANDO CAUSAR ALARMA ENTRE SUS COMPAÑEROS.
- La persona de recepción en todo momento se va a encontrar cerca de la centralita, por lo que en el momento de activarse la alarma deberá comprobar la zona de activación de la misma y silenciarla. Dará aviso al DPA y EPI de la zona afectada para que acudan a comprobar la situación. En caso de una situación real, comenzarán a atacar el fuego, por medio de los medios que se encuentren a su alcance.
- En caso de no lograr la extinción del incendio, o si desde un principio considera inviable hacerle frente por medio de extintores portátiles, se evitará en lo posible la propagación del mismo (cerrar puertas, retirar materiales combustibles, etc.) si es posible. Y se dará aviso a centralita para que proceda a la activación de la alarma de evacuación general.

Instrucciones de Actuación

ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

Director del Plan de Actuación de Emergencias, Equipo de Intervención
y Personal de Apoyo

3 de 3

Recibe orden de evacuación:

- Al escuchar la alarma de evacuación general, los EPI responsables de cada zona deberán ir inmediatamente a la zona o punto que tengan asignado.
- Indicarán al personal ajeno de la empresa, la necesidad de abandonar el edificio y la vía que se debe seguir, realizando un “BARRIDO” de la misma, comprobando que no queda nadie en su zona.
- Elimine cualquier obstáculo que exista en las vías de evacuación.
- Al completarse la evacuación de la zona a su cargo, diríjase al exterior del edificio, e indique a las personas evacuadas, la necesidad de retirarse del perímetro inmediato. Así mismo, atienda a todas las personas que le informen de la ausencia o desaparición de acompañantes tras la evacuación, concentrándoles en el PUNTO DE REUNIÓN previsto a tal fin, e informe de dichas ausencias al Director del Plan de Actuación.



Instrucciones de Actuación
ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN
 Director del Plan de Actuación, Equipo de Intervención y Personal de Apoyo 1 de 2

Si en cualquier situación de emergencia el **Director del Plan de Actuación** decreta la evacuación del centro de trabajo o suena la sirena general, se actuará de acuerdo a lo que sigue:

El **Director del Plan de Actuación** apoyado por los componentes del **Equipo de Alarma y Evacuación responsables de cada planta:**

ZONA	FUNCIONES	PERSONAS ENCARGADAS	
		PUESTO DE TRABAJO	PERSONAL
PLANTA BAJA ILGNER MÓDULO L1, L2, IMQ	EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	JOSUNE VALLEJO
PRIMERA PLANTA ILGNER	EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	JOSE IGNACIO ROJO
SEGUNDA PLANTA ILGNER	EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	IGONE MURUAGA
TERCERA PLANTA ILGNER PLANTA BAJA ANEXO	EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	MAITE FERNANDEZ
PRIMERA PLANTA ANEXO	DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	MANTENIMIENTO	JAVIER MARCOS
SEGUNDA PLANTA ANEXO	SUSTITUTO DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN	GESTION Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	ITXASO URKIZA

Asistirán la evacuación de su zona bajo los siguientes criterios:

- Cada EPI responsable de su planta recorrerá la misma transmitiendo a las personas la orden de evacuación.
- Cada EPI responsable guiará al personal desde la zona de evacuación hasta el punto de reunión, transmitiendo calma y la necesidad de que el desalojo se realice "SIN CORRER".
- Habilitar las salidas que pudieran estar obstruidas (o indicando salidas alternativas).
- Impedir la utilización de instalaciones eléctricas (Ascensores,..).
- En caso de humo: ir a gatas y proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- Asistir prioritariamente al personal dependiente (sillas de ruedas, etc.), en este caso si no es posible utilizar las escaleras, se procederá a situarles en un sector de incendio controlado y protegido.

Instrucciones de Actuación
ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN

Director del Plan de Actuación, Equipo de Intervención y Personal de Apoyo 2 de 2

- Tras la salida del personal comprobar la ausencia de personas en locales sin comunicación (servicios, vestuarios, ascensores, etc.)

El **Director del Plan de Actuación** apoyado por el **Equipo de Alarma y Evacuación** realizará el recuento del personal en el punto de reunión. En caso de falta de personal, se procederá a su rescate (SIN COMPROMETER la integridad de otras personas ni la propia) o se comunicará la falta a los servicios externos (BOMBEROS).

NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN:

- Asistir prioritariamente al personal discapacitado físico o psíquico, mujeres embarazadas, menores, ancianos, etc.
- Mantener la calma (desalojando la zona sin correr).
- Habilitar salidas que pudieran estar obstruidas (o indicando salidas alternativas).
- No utilizar ascensores ni instalaciones eléctricas.
- En caso de humo: ir a gatas, proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- Comprobar la ausencia de personas en locales sin comunicación (servicios, habitaciones, vestuarios, sótanos, ascensores,...).
- En caso de tener que permanecer en habitaciones, introducir trapos húmedos en las rendijas de las puertas, abriendo ligeramente las ventanas si es posible.



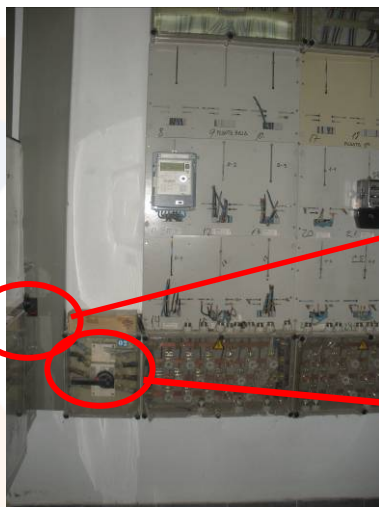
Instrucciones de Actuación CORTE DE SUMINISTROS

Director del Plan de Actuación de Emergencias y Equipo de Intervención
1 de 2

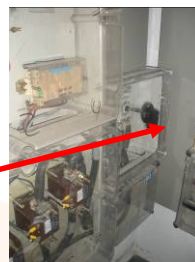
Al detectarse la existencia de un siniestro que pueda afectar parcial o totalmente la instalación eléctrica e instalación de Gas Natural del Centro (Cocina, caldera, etc.), el propio **Director del Plan de Actuación de Emergencias** o en su defecto alguno de los miembros del **Equipo de Intervención** deberá operar de la forma siguiente:

1.- Cortar Suministro Eléctrico del Cuadro Eléctrico General de cada edificio:

EDIFICIO ILGNER: Situado en un cuarto en planta baja junto a la sala de calderas



Cuadro eléctrico general del Edificio Ilgner



Existen dos interruptores de corte general del edificio Ilgner

EDIFICIO ANEXO: Situado en el cuarto de instalaciones de planta baja.



Cuadro eléctrico general del Edificio Anexo



Existen dos interruptores de corte general del edificio Anexo

CORTE DE SUMINISTROS

Director del Plan de Actuación de Emergencias y Equipo de Intervención
2 de 2

2.- Cortar el Suministro del Gas Natural en los siguientes puntos:

EDIFICIO ILGNER: Llave de corte de Gas situada en el interior de la Sala de calderas ó corte general desde acometida exterior situada en fachada.



Llave de corte en sala de calderas



Acometida de gas

3.- En caso de que finalmente intervengan los Servicios Externos (BOMBEROS) se deberá comunicar que dichos suministros han sido previamente cortados.

Al detectarse la existencia de una fuga de gas, el **Director del Plan de Actuación** dirigirá las actuaciones del **Equipo de Intervención** en la forma siguiente:

1.- El **Director del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

2.- El **Director del Plan de Actuación** establecerá las prioridades de actuación según la gravedad de la fuga (características de la instalación afectada, posibilidades de control, etc.) y en colaboración del **Equipo de Intervención**:

- Decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Telf.: 112). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.

- Decidirá las acciones para procurar controlar la fuga o decretar la evacuación si fuera necesaria:

- Apagar los fuegos y suprimir los posibles focos de ignición (no accionar interruptores, no tocar timbres eléctricos, si es posible, cortar la corriente eléctrica desde una zona segura).

- Cerrar la llave de gas más próxima a la fuga. Si no se conoce donde está la fuga, proceder a cerrar la llave del contador de gas y en su caso la llave de acometida. Ésta última tan solo podrá ser reabierto por la compañía suministradora.

- Alejar a las personas no imprescindibles y acordonar el área.

- Ventilar la zona abriendo puertas y ventanas.

- Avisar a la compañía suministradora.

- Si la fuga ha sido importante destapar los registros de cloacas, conducciones, teléfonos, etc.

3.- Compete al **Director del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando la fuga se haya controlado y se haya ventilado adecuadamente el lugar afectado.

Al producirse una explosión, el **Director del Plan de Actuación** dirigirá las actuaciones del **Equipo de Intervención** en la forma siguiente:

1.- El **Director del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

2.- El **Director del Plan de Actuación** establecerá las prioridades de actuación según las consecuencias de la explosión (incendios producidos, estructuras o instalaciones con riesgo de desplome, heridos, etc.) y en colaboración del **Equipo de Intervención**:

-Analizará de forma rápida y serena las consecuencias de la explosión.

- El **Director del Plan de Actuación** decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Telf.: 112). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.

- El **Director del Plan de Actuación** decidirá las acciones para procurar controlar las consecuencias de la explosión o decretar la evacuación si fuera necesaria.

- Se procurará evitar que los daños ya producidos puedan aumentar:

- Se auxiliará y evacuará al personal herido en la explosión.

- Se apagarán posibles fuegos que se hayan producido.

- Retirar o apuntalar aquellos materiales susceptibles de provocar un derrumbamiento, una nueva explosión, un incendio o de inferir lesiones a los ya heridos o a quienes acuden en su auxilio.

3.- Compete al **Director del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando el incendio haya remitido o se haya controlado definitivamente.

El **Director del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

CONDUCTA A ADOPTAR: **P.A.S. (PROTEGER - AVISAR - SOCORRER):**

ANTE TODO SIEMPRE **1.- PROTEGER** EL LUGAR DONDE SE HA PRODUCIDO UN ACCIDENTE, O A UN ENFERMO, PARA IMPEDIR QUE SE PROVOQUE OTRO Y ADEMÁS PONGAMOS EN PELIGRO NUESTRA SEGURIDAD.

SEGUIDAMENTE **2.- AVISAR** A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERNOS (TLFNO. 112) PARA LO CUAL DAREMOS LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE DATOS, LO HAREMOS DE LA FORMA MÁS CLARA Y DESPACIO POSIBLE.

Indicaremos:

- Nuestro nombre y número de teléfono desde donde llamamos.
- Que ha sucedido o sucede.
- Dirección del incidente o enfermo. Si es necesario daremos el mayor número posible de referencias al fin de facilitar el lugar.
- Número de heridos si los hubiere y tipo de problema que tienen.
- Peligros que puedan empeorar la situación.

Esperaremos a que nos indiquen que la información ha sido entendida correctamente.

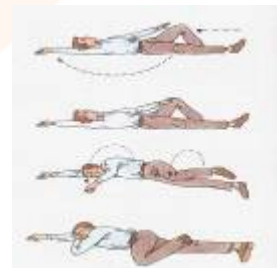
3.- SOCORRER A LA VICTIMA O ENFERMO

Hasta la llegada de la ayuda, si hay varias atenderemos primero a la más grave.

!!! SI NO SABEMOS CON SEGURIDAD LO QUE VAMOS A HACER, MEJOR NO HACER NADA !!!

Si se dispone de formación teórico y práctica en primeros auxilios, determinar qué lesiones tiene a fin de establecer las prioridades de actuación y las precauciones que tenemos que tomar para no empeorar la situación.

- . Comprobar si está consciente y preguntarle que le duele y que le ha ocurrido.
- . Si no lo está y no ha sido un accidente traumático (fuerte caída, accidente tráfico, explosión,...) lo colocaremos en Posición Lateral de Seguridad ó P.L.S.
- . Le abrimos la boca para facilitar el vómito y escuchamos si sigue respirando.
- . Tapamos y abrigamos al herido ó enfermo.



Instrucciones de Actuación
ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA

Responsable de Comunicaciones Externas

1 de 2

En caso de recibir un aviso de colocación de bomba, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.
2. Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.
3. Observar el tono de voz, si el interlocutor intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer.
4. Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado. Incluso si fuera posible diferenciar si es urbana o interurbana.
5. Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
6. Anotar todos los datos así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
7. Avisar inmediatamente al Director del Plan de Actuación.
8. Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.
9. Avisar al administrador de la comunidad de propietarios del garaje de la planta subterránea.
10. Entrar en el garaje y activar el pulsador de alarma.
11. No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden oportuna.
12. Siempre que sea posible, se rellenará el siguiente formulario:

Se deberá acudir a la centralita de alarma para activarla primero, esperar unos 15 segundos, silenciarla y esperar de nuevo 15 segundos para activarla de nuevo.

**iiiiiiNO SE EVACUARÁ EL EDIFICIO HASTA QUE NO SE
ACTIVE LA SEÑAL DE ALARMA POR SEGUNDA VEZ!!!!!!**

Para la activación de la señal de evacuación, se seguirá la siguiente pauta:

Instrucciones de Actuación
ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA

Responsable de Comunicaciones Externas

2 de 2

RELLENAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA					
AMENAZA					
Fecha		Hora		Duración	
Voz masculina		Voz Femenina		Infantil	
SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS					
¿Cuándo estallará la bomba? ¿Dónde se encuentra colocada? ¿Qué aspecto tiene la bomba? ¿Qué desencadenaría la explosión? ¿Colocó la bomba Vd. mismo? ¿Por qué, que pretende? ¿Pertenece a algún grupo terrorista?					
TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA					
VOZ DEL COMUNICANTE					
Tranquila		Excitada		Enfadada	
Tartamuda		Normal		Jocosa	
Fuerte		Suave		Susurrante	
Clara		Gangosa		Nasal	
Con acento		Chillona		Otro	
Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se le parece:					
SONIDOS DE FONDO					
Ruidos de la calle		Maquinaria		Música	
Cafetería		Oficina		Animales	
Cabina telefónica		Conferencia		Otro	
LENGUAJE DE LA AMENAZA					
Correcto		Vulgar		Incoherente	
Mensaje leído		Grabado		Otro	
OBSERVACIONES					
DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA					
Nombre Teléfono Departamento					

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

La elaboración del Plan de Actuación ante Emergencias se elabora teniendo en cuenta la gravedad de la emergencia, las dificultades de controlarla y sus posibles consecuencias y la disponibilidad de medios humanos.

En función de la gravedad de la emergencia, ésta suele clasificarse en distintos niveles:

- a. **Conato de emergencia:** suceso que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.
- b. **Emergencia parcial:** suceso que requiere para ser dominado, la actuación de equipos de emergencia de otros sectores plantas o edificios. No es previsible que afecte a sectores colindantes.
- c. **Emergencia general:** situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales o parciales.

El Plan de Actuación ante emergencias debe garantizar, en todo momento, la intervención de personas y medios materiales para la realización de las siguientes acciones:

- **ALERTA:** Tiene el objeto de establecer los sistemas de comunicación que podrán utilizar las personas que se encuentran ante una situación de emergencia no controlada, por medio de telefonía, pulsadores, la voz, emisoras, etc.
- **TRANSMISIÓN DE ALARMA:** Desde el centro de comunicaciones (normalmente la centralita) se darán las indicaciones precisas por megafonía o por medio de la activación de alarmas especiales.
- **ACTUACIÓN:** Las fichas de actuación servirán para definir las acciones que deben tomarse en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo. Las fichas deberán ser revisadas periódicamente en función de los posibles cambios en las instalaciones, niveles de ocupación, etc.
- **EVACUACIÓN:** Cuando las condiciones de la emergencia son tales que no es posible controlar la misma sin poner en riesgo la salud del resto de personas, deberá ponerse en marcha la evacuación de todas las personas presentes en el centro hasta un lugar seguro denominado Punto de Reunión.

6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

En este apartado se presentan los diagramas que definen las secuencias de actuación de cada equipo en función de la gravedad de la emergencia. Estos esquemas reflejan de forma simple las operaciones a realizar en las acciones de alerta, intervención y apoyo entre la Dirección del Plan los Equipos de Emergencias.

Los procedimientos de actuación ante las diferentes situaciones de emergencia previstas según el análisis del riesgo realizado se recogen en el Anexo 3. Instrucciones de actuación.

